



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Doce (12) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **GONZALO HERNAN VELASQUEZ CANO** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. y la ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., encuentra el despacho que la **Dra. JESUCITA SANCHEZ PALACIO, con CC 54.259.746**, apoderada principal de la parte actora, facultada expresamente para recibir (Fl.01-02), en la fecha 04 de marzo de 2021 (Fl.192-196), solicitó la entrega del título judicial que se hubiere constituido con ocasión del proceso de la referencia.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiendo que la **AFP PROTECCIÓN S.A.**, en la fecha 26 de mayo de 2020 depositó a favor de la parte actora el **Título Judicial 413230003664444, por valor de \$2.534.035,00.**

Así las cosas, el despacho accederá a lo solicitado por la profesional representa los intereses de la parte actora, en consideración de que el título judicial antes descrito corresponde al valor de las **costas** liquidadas el 18 de septiembre de 2020 (Fl.187), y porque la solicitud elevada acredita el lleno de los requisitos exigidos en la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020**, del Consejo Superior de la Judicatura.

El pago será autorizado cuando la presente providencia alcance ejecutoria, y se hará efectivo mediante **cobro por ventanilla** en las oficinas del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.016 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 15 de marzo de 2021 a las 08:00am.

Carolina Henao Valdés

Carolina Henao Valdés

Chv!